



REGLAMENTO SALIDAS PEDAGÓGICAS

Versión 6
15/05/2019

El Colegio Santa Francisca Romana, interesado en promover la existencia de espacios para complementar la formación integral que ofrece a sus estudiantes, podrá programar salidas pedagógicas con las estudiantes a lo largo del año escolar. Se entiende por salida pedagógica toda aquella actividad realizada con estudiantes por fuera de las instalaciones, en representación del Colegio. Estas salidas, independientemente de su duración, se registrarán por el siguiente reglamento, el cual involucra los lineamientos establecidos en las Directivas Ministeriales No. 08 del 12 de junio de 2009, No. 30 del 31 de diciembre de 2009 y No. 55 del 18 de diciembre de 2014 expedidas por el Ministerio de Educación.

Artículo 1°. Tipos de Salidas. El Colegio definirá las salidas a ofrecer a las estudiantes en el año escolar, así como los niveles o cursos a los que se ofrecen. Los tipos de salidas pedagógicas incluyen:

- A) Salidas pedagógicas.
- B) Salidas comunitarias.
- C) Salidas de integración con otras instituciones.
- D) Convivencias.
- E) Participación en eventos académicos, culturales y deportivos (torneos, festivales, foros, jornadas de visitas a Universidades y otros).
- F) Otras salidas realizadas con fines pedagógicos.

Parágrafo. Todas las salidas son de carácter voluntario.

Artículo 2°. Autorización. Para cada salida, se requiere la autorización escrita en el formato correspondiente de por lo menos uno de los padres o acudientes de la estudiante. NO se aceptarán autorizaciones telefónicas, por correo electrónico o fax.

Parágrafo. El Colegio podrá reservarse el derecho de permitir o no la salida de una estudiante, si considera que existe una razón para recomendar que la estudiante no participe en la misma.

Artículo 3°. Acompañantes. Las estudiantes serán acompañadas en sus salidas por adultos representantes del Colegio, preferiblemente directores de curso, codirectores y docentes del nivel. El número de acompañantes dependerá del número de estudiantes y del nivel, pero en ningún caso podrá ser inferior a uno por cada quince estudiantes entre los grados 2° y Once y no podrá ser inferior a uno por cada diez estudiantes en los grados de preescolar (Pre Jardín, Jardín, Transición) y primero de primaria.

En las salidas pedagógicas contratadas con terceros (operador), en caso de no completar el grupo mínimo de estudiantes para asignar un acompañante, se podrá completar la asignación de acompañantes con adultos designados por el operador.

Parágrafo 1. En caso de que la salida no sea operada directamente por el Colegio, se contará con acompañantes contratados por el operador de la salida pedagógica, además de los adultos representantes del Colegio. En estos casos la salida estará a cargo del operador, bajo condiciones acordadas previamente con el Colegio y este último actúa en calidad de intermediario.

Artículo 4°. Integración con el Currículo. Las salidas programadas por el Colegio hacen parte integral del currículo. El Colegio determinará las actividades a realizar por las estudiantes que no puedan asistir a la salida y podrá solicitar a los padres de familia la explicación de la inasistencia, sin que esto afecte el carácter voluntario de dicha salida.

Artículo 5°. Manual de Convivencia. Las estudiantes que participan en la salida van en calidad de estudiantes del Colegio, lo que implica el cumplimiento de todos los derechos y deberes consignados en el Manual de Convivencia.

Parágrafo. Además de lo anterior, se aclara que los padres de familia son responsables de: (A) Conocer previamente y autorizar la participación de la estudiante en el programa de la salida pedagógica. (B) Suministrar la información y documentación solicitada para la realización de la salida. (C) Verificar que el Colegio cuente con la ficha médica actualizada de la estudiante. (D) Realizar los pagos y cumplir con las condiciones acordadas directamente con el Colegio o con el Operador.

Artículo 6°. Gestión de Riesgos. El Colegio se responsabiliza de identificar los riesgos generales en que puedan incurrir las estudiantes en las salidas pedagógicas y de tomar las medidas que considere necesarias para mitigarlos. El Consejo Directivo conocerá y aprobará dicho mapa general de riesgos y medidas (anexo No.1) así como el protocolo de emergencias (anexo No.2), los cuales forman parte integral del presente reglamento.

Parágrafo 1. Las siguientes actividades requieren la autorización explícita por escrito de por lo menos uno de los padres o acudientes: rafting, canotaje, rappel, canopy, torrentismo, actividades en ríos, actividades en lagos, actividades en mar, actividades en piscina, montar a caballo y otras que el Colegio en su momento considere requieran dicha autorización.

Parágrafo 2. En caso de que la salida pedagógica esté a cargo de un Operador contratado por el Colegio, este último se encargará de solicitarle al Operador la identificación de los riesgos generales en que puedan incurrir las estudiantes y del manejo previsto para los mismos. Así mismo, solicitará al operador el protocolo para el manejo de emergencias.

Artículo 7°. Divulgación. Todos los padres de familia del Colegio tendrán acceso a este reglamento de Salidas Pedagógicas con sus dos anexos y firmarán que conocen y aprueban el mismo al inicio de cada año escolar. La firma de un reglamento aplica para todas las salidas pedagógicas realizadas en el transcurso del año escolar.



ANEXO No. 1. MAPA GENERAL DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL.

MEDIDAS DE CONTROL COMUNES A TODAS LAS SALIDAS

- Verificar previamente las zonas y rutas a emplear en los desplazamientos para identificar y prevenir riesgos. En caso de ser viable el acompañamiento de autoridades, solicitar con antelación el servicio.
- Escoger sitios de destino cuyas instalaciones ofrezcan condiciones de higiene y seguridad básica para las estudiantes. En caso de que no se cumpla con los estándares esperados, informar previamente a los padres de familia.
- Verificar el No. mínimo de acompañantes del Colegio: 1 adulto por cada 10 estudiantes de Pre Jardín a 1°; 1 adulto por cada 15 estudiantes de 2° a 11°.
- Entregar a los padres de familia una circular con la información sobre la salida.
- Entregar una copia de la circular a gestión humana, con la información de los adultos acompañantes de la salida pedagógica.
- Entregar una copia de la circular a Secretaría Académica para que informe los datos de la salida pedagógica a la empresa aseguradora (póliza de accidentes escolares).
- Verificar que cada estudiante cuente con los siguientes documentos:
 - o Fotocopia de tarjeta de identidad.
 - o Fotocopia de carné de entidad prestadora de salud (EPS y medicina prepagada si aplica).
 - o Fotocopia de la ficha médica.
 - o Fotocopia de carné de una póliza de accidentes escolares que cubra los lugares de la salida pedagógica.
 - o Autorización escrita en original de por lo menos uno de los padres o acudientes. Esta autorización se deja en el Colegio con un listado de las estudiantes que efectivamente asisten a la salida pedagógica.
 - o Listado con los teléfonos de contacto de los padres o acudientes, en caso de salidas superiores a un día.
- Portar un celular o Avantel que permita comunicación directa con el Colegio.
- Portar un listado con datos de contacto de las siguientes entidades:
 - o Centros de asistencia médica cercanos con dirección y teléfono (mínimo de nivel II y preferiblemente de nivel III).
 - o Otras autoridades: línea única de emergencias, policía, policía de tránsito, información estratégica vial, Gaulta, bomberos, ambulancias, defensa civil.
 - o Asesores de seguros: de vehículo y de accidentes escolares.
- Portar un botiquín que cuente por lo menos con los siguientes implementos:
 - o Salidas dentro del perímetro urbano: alcohol, tapabocas, algodón, gasa, isodine, suero fisiológico, guantes, vendaje elástico, microporex, curas, toallas higiénicas, baja lenguas, termómetro.
 - o Salidas fuera del perímetro urbano: alcohol, tapabocas, algodón, gasa, isodine, suero fisiológico, guantes, vendaje elástico, curas, toallas higiénicas, bajalenguas, termómetro, caléndula, vaselina, microporex en diferentes tamaños, caladryl, vendajes de diferentes tamaños, inmovilizador, linterna, cuadernillo de primeros auxilios.
- En casos de salidas a lugares más distantes de un centro de atención médica de nivel III, solicitar al operador la asistencia de un profesional de la salud.
- Protocolo para el manejo de emergencias.



RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
<p>Accidente como pasajero (transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo)</p>	<p>Transporte Terrestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratar o utilizar un móvil que cumpla con los requisitos exigidos por la ley, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> o seguro obligatorio, o póliza de responsabilidad civil, o porte de botiquín, o porte de extintor vigente, o porte de equipo de carretera. - Verificar del servicio de transporte <ul style="list-style-type: none"> o cédula de ciudadanía del conductor, o licencia de conducción o revisión técnico mecánica del automotor. - Verificar la capacidad del vehículo con el número de estudiantes transportadas. No permitir sobrecupo. - Verificar el uso de cinturones de seguridad al inicio de cada viaje. <p>Transporte fluvial y marítimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificar la capacidad del vehículo con el número de estudiantes transportadas. No permitir sobrecupo. - Verificar el uso de chalecos salvavidas al inicio de cada viaje.
<p>Accidente de tránsito como peatón</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar desplazamientos sobre andenes y aceras. - Efectuar cruce de calles, avenidas y autopistas por los lugares destinados para ello como lo son cebras, puentes peatonales y semáforos, y respetar las señales de tránsito.
<p>Hurto – Atraco</p>	<p>Desplazamiento peatonal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Brindar indicaciones básicas de prevención a las estudiantes: guardar equipos móviles, tabletas, cámaras fotográficas, al igual que joyas o artículos que sean vistosos. - Permanecer en grupo. - Ubicar acompañantes adultos en lugares estratégicos del grupo (inicio, mitad y final). <p>Desplazamiento en vehículos particulares o contratados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificar que todas las ventanas se encuentren cerradas cuando el vehículo este parqueado. - Ubicar las maletas y objetos personales en lugares poco visibles y preferiblemente en los compartimentos destinados para tal fin (maleteros, bodegas del automotor o debajo de sillas). - No permitir el ingreso al automotor de vendedores o personas ajenas a la actividad programada. - Controlar la apertura de ventanas y el uso de las mismas en caso del automotor en movimiento. <p>Desplazamiento en vehículos de transporte público:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicar las normas de prevención y protección básicas, como abstenerse de hacer uso de equipos móviles; mantener a la vista los objetos personales; evitar en lo posible las aglomeraciones; evitar dormir en los desplazamientos; intentar mantenerse en grupo. - Notificar con anticipación las rutas y tipos de servicio a emplear, detallando paraderos y lugar de destino.



RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL
Automotor con fallas en carretera – Varado	<ul style="list-style-type: none"> - Bajar a las estudiantes del vehículo con las indicaciones del adulto acompañante y reunir las en una zona segura (distante del automotor y de la vía. No permitir ni autorizar arreglos en motor, sistema eléctrico o cualquier otro procedimiento mecánico con estudiantes dentro del vehículo. - Solicitar la ubicación de las señales de prevención (triángulos reflectivos) a una distancia no menor a 30 metros en carretera.
Accidente	<ul style="list-style-type: none"> - No realizar actividades extremas como canopy, rafting o canotaje, rappel, bungee jumping, paracaidismo, parapente, torrentismo, etc, sin la autorización de uno de los padres de familia o acudiente. - Verificar que por lo menos uno de los adultos acompañantes cuenta con entrenamiento en primeros auxilios. - En caso de salida a sitio con actividad acuática, verificar que por lo menos uno de los adultos sabe nadar. No permitir estas actividades sin el acompañamiento de un adulto y sin autorización de uno de los padres de familia o acudiente.
Accidente por Descarga Eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de lluvia, evitar el contacto al aire libre con piscinas, lagos y mar. - En caso de tormentas eléctricas, buscar refugio bajo techo.
Picaduras, mordeduras y/o accidentes con animales	<ul style="list-style-type: none"> - Portar suero anti ofídico en lugares donde hay exposición a serpientes. - Exigir la vacunación contra la fiebre amarilla en los lugares en los que se requiera. - Promover el uso de repelentes en lugares de mayor proliferación de insectos. - Evitar el contacto con animales que puedan causar mordeduras u otros daños a las estudiantes.
Intoxicación por Consumo de Alimentos	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con provisión de agua potable en las salidas a lugares en las que no exista abastecimiento. - Abstenerse de consumir alimentos en lugares que no ofrezcan las medidas de higiene necesarias.
Insolación	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar a las estudiantes el uso de bloqueador solar y otros elementos de protección según las condiciones del lugar de la salida.
Incendio	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar la manipulación de estufas por parte de estudiantes. - Evitar la manipulación por parte de las estudiantes de gasolina, gas natural y otros elementos inflamables. - Manejar con precaución los encendedores u otros elementos que provoquen chispa cerca de elementos inflamables (alcohol, gasolina, gas natural). - En caso de fogatas, asegurar su realización al aire libre, en lugares permitidos y determinar zonas seguras de permanencia de las estudiantes.
Asonada / Manifestación / Explosión / Retén Ilegal	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar el tránsito por zonas en las que se reporten asonadas, manifestaciones, explosiones, retenes ilegales o cualquier otra situación de alteración del orden público.
Desastre Natural Sismo / Deslizamiento / Inundación / Otros	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar destinos o el tránsito por sitios en los que recientemente se hayan presentado deslizamientos, inundaciones u otras situaciones de emergencia. - En caso de emergencia, seguir las recomendaciones del protocolo correspondiente.

ANEXO No. 2. PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

En concordancia con lo establecido en gestión de riesgo, para cada salida se aclararán las responsabilidades de los adultos acompañantes, de manera que exista alguien a cargo de las siguientes funciones en caso de emergencia:

PRIMEROS AUXILIOS: persona capacitada y encargada de prestar los primeros auxilios a los participantes de la salida. Determinará en caso de ser necesario los lineamientos para movilizar al afectado delegando responsabilidades e indicando cómo debe hacerse esta movilización de manera segura. Debe verificar la existencia del botiquín correspondiente de primeros auxilios.

SEGURIDAD: persona que brindará atención a los demás participantes para evitar que sean potencialmente afectados o impidan la prestación de los primeros auxilios.

COMUNICACIÓN: persona que se encargará de contactar a las entidades correspondientes y al Colegio. Debe contar con un listado de los participantes con los respectivos datos de contacto, al igual que los números de emergencia y de las compañías aseguradoras. Portará equipo móvil suministrado por la institución o en su defecto su teléfono celular personal.

EVACUACIÓN: persona encargada de dar las indicaciones para una evacuación segura en las situaciones que se amerite, velando por la seguridad de todos los participantes.

La distribución de las funciones anteriores se realizará antes de la salida pedagógica; una misma persona puede tener a cargo más de una función, según se disponga.

¿Cómo actuar en caso de accidentes?

1. Implementar bioseguridad; de requerirse, iniciar rescate de afectados.
2. Notificar inmediatamente al Colegio y posteriormente a los padres de familia.
3. Evaluar al (los) afectado (s). Prestar primeros auxilios ante golpes, heridas, fracturas, alergias, asfixia, insolación, convulsiones, quemaduras, o según corresponda y **acorde a lo reportado en la ficha médica del implicado**.
4. Inmovilizar al (los) afectado (s), ubicarlo (s) en un lugar cómodo y seguro.
5. Activar el protocolo de respuesta a emergencias; esto es, delegar funciones al personal de apoyo (guías locales, socorristas, salvavidas o brigadistas de los establecimientos o parques visitados, o aquellos designados por el personal del operador). El protocolo incluye la implementación de las actividades propias del grupo de operaciones y planeación en caso de emergencias mencionados anteriormente.

6. Tan pronto se supere la emergencia, informar de inmediato a las directivas del operador y a la institución educativa, quien se encargará de contactar a los padres de familia y/o acudiente. Tan pronto se finalicen los procedimientos médicos o de primeros auxilios, establecer el estado del (los) afectado (s), e informar a los acudientes o familiares del (los) afectado (s).
7. Si el estado del (los) participante (s) que sufrió el incidente permite que este continúe realizando las actividades programadas, el (ellos) será (n) permanentemente monitoreado (s) para garantizar que no se presenten cuadros posteriores o se dificulte la sanación de una herida, quemadura, etc.

¿Cómo actuar en caso de requerir asistencia médica especializada?

1. En caso de requerirse el traslado del participante, se realizará una nota de enfermería de lo ocurrido con registro de firmas del docente / personal que le atendió.
2. Comunicarse inmediatamente con la central de emergencias de la tarjeta de asistencia médica que cubre a los participantes y suministrar los datos solicitados.
3. Realizar el traslado de la participante en compañía de un adulto y llamar al representante del Colegio, con la finalidad de notificar el estado de la estudiante y traslado al centro de atención médica seleccionado, de acuerdo con la ubicación y tipo de asistencia requerida. En caso de fallecimiento, una vez se tenga confirmación médica oficial o se pueda certificar el fallecimiento de alguno de los participantes, el encargado de información pública, contactará a los familiares para informar el insuceso y coordinará con las autoridades los procedimientos posteriores para el manejo correspondiente.
4. Informar a los acudientes del participante o persona de contacto, el caso y pormenores del estado de salud de la estudiante.
5. Si la eventualidad lo requiere, solicitar autorizaciones a los acudientes para realizar procedimientos especializados.
6. Un representante del operador y/o del Colegio, entrega directamente la estudiante a sus acudientes, en el Colegio, aeropuerto o punto de encuentro determinado, según el caso, para comentarle los pormenores de la situación, estado y/o recomendaciones médicas si es el caso.

En caso de terremoto

- Los terremotos no se pueden predecir, así que no procede una EVACUACIÓN PREVENTIVA. El movimiento sísmico en sí mismo es la ALARMA, la EVACUACIÓN GENERAL REACTIVA se ordena en cuanto tiembla, aún cuando el movimiento sísmico sea leve, como medida preventiva.
- Los Coordinadores de Evacuación deben proceder inmediatamente a la evacuación de todas las áreas ubicadas en los primeros pisos, si las rutas de evacuación son seguras.
- En los pisos superiores si las rutas de evacuación no son seguras, las personas deben

protegerse (alejarse de ventanales y objetos que les puedan caer encima y ubicarse bajo muebles sólidos). Apenas deja de temblar, todos deben evacuar.

- Las estudiantes deben evacuar en forma inmediata pero tranquila y silenciosamente, siguiendo el PLAN DE EVACUACIÓN y las órdenes de los COORDINADORES DE EVACUACIÓN.
- Debe dirigirse al punto de reunión predeterminado sin gritar, sin correr, sin empujar, en forma individual sin devolverse, y una vez en el punto se deben esperar las indicaciones de los coordinadores.

En caso de incendio o explosión

Las estudiantes deben:

- Suspenden inmediatamente lo que están haciendo, sin excepción.
- Guardar información clave, valores y similares, siempre y cuando esa acción no le tome más de unos pocos segundos.
- Apagar y en lo posible desconectar equipos, siempre y cuando esa acción no le tome más de unos pocos segundos.
- Organizar con las personas presentes en el mismo lugar: verificar la presencia de todos, coordinar el apoyo físico de las personas con dificultades de desplazamiento y/o necesidades especiales (discapacidades, particularmente nerviosas), recordar las RUTAS y los PUNTOS DE EVACUACIÓN y ponerse bajo el mando de los COORDINADORES DE EVACUACIÓN.

En caso de inundación

- Suspenden inmediatamente lo que está haciendo, sin ninguna disculpa ni resistencia.
- Guardar información clave, valores y similares, siempre y cuando esa acción no le tome más de unos pocos segundos.
- Apagar y en lo posible desconectar equipos, siempre y cuando esa acción no le tome más de unos pocos segundos.
- Organizar con las personas presentes en el mismo lugar: verificar la presencia de todos, coordinar el apoyo físico de las personas con dificultades de desplazamiento y/o necesidades especiales (discapacidades, particularmente nerviosas), recordar las RUTAS y los PUNTOS DE EVACUACIÓN y ponerse bajo el mando de los COORDINADORES DE EVACUACIÓN.

En caso de eventos con materiales peligrosos

- Suspenden inmediatamente lo que está haciendo, sin ninguna disculpa ni resistencia.
- Cortar el fluido eléctrico en el área afectada y las áreas aledañas.
- Guardar información clave, valores y similares, siempre y cuando esa acción no le tome más de unos pocos segundos.
- Apagar y en lo posible desconectar equipos, siempre y cuando esa acción no le tome más de unos pocos segundos.
- Organizar con las personas presentes en el mismo lugar: verificar la presencia de todos, coordinar el apoyo físico de las personas con dificultades de desplazamiento y/o necesidades especiales (discapacidades, particularmente nerviosas), recordar las RUTAS y los PUNTOS DE EVACUACIÓN y ponerse bajo el mando de los COORDINADORES DE EVACUACIÓN.

•



DATOS DE CONTACTO

Datos de Contacto de Autoridades y de Centros de Atención Médica

ENTIDAD	DATOS DE CONTACTO
Línea única de emergencias	123
Policía	123
Policía de Tránsito	127
Información estratégica vial	#767
Gaula	165
Bomberos	119
Ambulancias	125
Defensa Civil	144
Seguro de Accidentes Escolares (SURA)	#888 4738888
IPS Adscritas a Poliza Estudiantil SURA (pueden presentar cambios durante el año)	Ubicación / Telefono
Clinica Los Nogales	Calle 95 No. 23-61 Tel 5937071 - 5937000
Clinica VIP	Calle 97 No. 23 - 10 Tel 7452727
Fundación Cardio Infantil	Calle 163 A No. 13B- 60 Tel 6672727 - 6672726
Instituto Ortopedia y Cirugía Plástica	Av 19 No. 114 - 87 Tel 6190311
Clinica Traumatología Y Ortopedia	Calle 71 No. 10 - 92 Tel 2494131 - 2355673
Clinica La Sabana	Av. 19 No. 102 - 53 Tel 6221120 - 6221208
IPS que prestan servicio con reembolso, ingresan como proveedores a partir del año lectivo 2019- 2020	No. de CONTACTO
Clinica La Colina	Av. Boyacá Calle 167 Tel 4897000
Fundación SantaFe de Bogotá	Cra 7 No. 117 - 15 Tel 6575714 - 6030303
Clinica del Country	Cra 16 No.82 - 57 Tel 5300470 - 5301270

CONTROL DE CAMBIOS	
MARZO 2 DE 2015	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de Directiva 55 de 18 de diciembre de 2014 en el párrafo introductorio. • Inclusión en medida de control de un profesional de la salud. • Inclusión en medidas de control de elementos a verificar en transporte terrestre a conductor. (Cédula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción y revisión técnico mecánica del automotor)
MARZO 5 DE 2015	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión en el apartado medidas de control en el riesgo accidente de la necesidad de autorización de uno de los padres de familia y/o acudiente para la realización de actividades extremas y de actividades acuáticas.
MAYO 25 DE 2015	<ul style="list-style-type: none"> • Se modifica el título en la tabla de la página 3, eliminando la columna RIESGO (Todos) a MEDIDAS DE CONTROL COMUNES A TODAS LAS SALIDAS. • Se modifica el rol de INFORMACIÓN por el de COMUNICACIÓN en el anexo 2.
MAYO 11 DE 2016	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de imagen Institucional
AGOSTO 17 DE 2017	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de imagen Institucional
MAYO 15 DE 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión en el artículo 3 de “En las salidas pedagógicas contratadas con terceros (operador), en caso de no completar el grupo mínimo de estudiantes para asignar un acompañante, se podrá completar la asignación de acompañantes con adultos designados por el operador.” • Actualización de datos de contacto en caso de emergencia.

Versión: 15 de mayo de 2019
AB.

**POR FAVOR DEVOLVER ESTE DESPRENDIBLE EN EL
MOMENTO DE LA MATRÍCULA. GRACIAS.**



**COLEGIO SANTA FRANCISCA ROMANA
REGLAMENTO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS
AÑO ESCOLAR 2019 – 2020**

Como padres de familia / acudientes de la estudiante
_____ del grado _____, firmamos que conocemos
y aceptamos el reglamento de salidas pedagógicas para el año escolar 2019 - 2020.

Firmado a los ____ días del mes de _____ del año 20__.

Nombre del Padre:
CC: _____

Nombre de la Madre:
CC: _____

*Versión: 15 de mayo de 2019
AB.*